

## CONVOCATORIA PÚBLICA

PERIODO 2017-01

**A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá a postularse como beneficiarios de los programas de gestión para el alojamiento, alimentaria, económica y transporte, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario reglamentados por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.**

### Nombre: APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES

**Objetivo:** Otorgar aportes socioeconómicos en dinero, o en especie a estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el Alojamiento, Alimentaria, Transporte y Económica de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.

#### 1. Identificación de las convocatorias, cupos y duración de los apoyos.

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	CUPOS DISPONIBLES	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
PGAL-01	Programa gestión alimentaria - Desayuno	150	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo o cena) en los comedores de la Universidad Nacional de Colombia de lunes a viernes, durante el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios <sup>(1)</sup> .	Un servicio 16 horas y dos servicios 20 horas por periodo académico
	Programa gestión alimentaria - Almuerzo	450		
	Programa gestión alimentaria - Cena	80		
PGAJ-01	Programa gestión para el alojamiento - Corporación de Residencias Universitarias (Mujeres - CRU)	5	Consiste en cupos en las residencias universitarias que han suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios <sup>(1)</sup> .	40 horas por periodo académico
PGAJ-02	Programa gestión para el alojamiento - Corporación de Residencias Universitarias (Hombres - CRU)	14		
PGAJ-03	Programa gestión para el alojamiento - Hogar Juvenil Ravasco (Residencia femenina)	5		
PGAJ-04	Programa gestión para el alojamiento - San Rafael (Residencia para madres solteras con un hijo menor)	2		

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	CUPOS DISPONIBLES	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
	de 4 años)			
PGAJ-05	Programa gestión para el alojamiento - Cupos Universitarios Rockefeller – (Residencia mixta)	4		
PGTR-01	Programa gestión para el transporte	150	Consiste en un apoyo de tarjetas, para cubrir el desplazamiento diario (ida y regreso) hacia la Universidad Nacional de Colombia, durante el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios <sup>(1)</sup> .	16 horas por periodo académico
PGEAE-01	Programa gestión económica – Apoyo económico con recursos externos (Cooperativas UN)	15	Consiste en un apoyo económico en dinero hasta por \$1.043.368 más el gravamen financiero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de matrícula y sostenimiento para cada uno de los periodos académicos 2017-1 y 2017-3	32 horas por periodo académico
PGEAE-02	Programa gestión económica – Apoyo Económico con recursos propios (Donaciones)	4	Consiste en un apoyo económico en dinero hasta por \$1.043.368 más el gravamen financiero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de matrícula y sostenimiento, únicamente para el periodo académico 2017-1	
PGEAE-03	Programa gestión económica – Apoyo Económico con recursos externos (Convenio UN – UAESP)	91	Consiste en un apoyo económico en dinero por \$1,469.532 más el gravamen financiero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de manutención y sostenimiento para el periodo académico 2017-1 y 2017-3	

(1) La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.

## 2. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	REQUISITOS
PGAL-01	Programa gestión alimentaria	- Cumplir con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 04 de 2014 de CBU
PGAJ-01 PGAJ-02 PGAJ-03 PGAJ-04 PGAJ-05	Programa gestión para el alojamiento	
PGTR-01	Programa gestión para el transporte	
PGEAE-01 PGEAE-02	Programa gestión económica	
PGEAE-03	Programa gestión económica – Apoyo Económico con	
		- Cumplir con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 04 de 2014 de CBU

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	REQUISITOS
	recursos externos (Convenio UN – UAESP)	<p>- Presentar en la División de Gestión Y Fomento Socioeconómico el Certificado expedido por la JAC, la Alcaldía Local correspondiente o la Entidad competente que certifique habitabilidad y permanencia en las localidades de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, específicamente en las siguientes veredas y barrios:</p> <p><b>LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR:</b> Veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y centro poblado rural Pasquilla, Mochuelo Bajo zona urbana: Barrios Paticos, Lagunita, Barranquitos y la Esmeralda</p> <p><b>LOCALIDAD DE USME:</b> Veredas: Centro Usme Rural, Centro Usme Rural I, Centro Usme Rural II, Olarte, La Requilina, La Requilina Rural II, Ciudad Usme, Centro Usme Urbano, Centro Usme y Brazuelos Occidental Rural; y los barrios Villa Anita, Villa Israel, Antonio José de Sucre, Usminia, Brazuelos, La Esperanza de Usme, Brazuelo Occidental, Serranías I, Desarrollos Brazuelos I, Serranías, Yomasa Norte, El Virrey, Monteblanco, Chuniza, Gran Yomasa, San Juan Bautista, Santa Librada, Granada Sur, El Mochuelo Oriental, La Aurora, La Andrea, Santa Librada Norte, El Nevado, Salazar Usme, El Pedregal II, El Pedregal y Quintas de Granada.</p>

**Nota:** Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán como **fecha máxima para renunciar a alguno de ellos, un día antes de la evaluación de las convocatorias (13 de febrero de 2017)**, de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

### 3. Cronograma de la convocatoria

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2017 (Acuerdo 097 de 2016 del Consejo de la Sede Bogotá).

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Enero 23 de 2017	Publicación de la convocatoria	Dirección web: <a href="http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php">http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php</a>
Enero 23 al 12 Febrero de 2017	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a> .  Ruta de postulación: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico /Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
Enero 23 al 13 de Febrero 2017	<p>- Entrega del certificado de habitabilidad y permanencia (<b>únicamente para la convocatoria PGEAE-03</b>)</p> <p>- Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación de discapacidad</li> <li>- Condición de embarazo</li> <li>- Ser padre o madre.</li> </ul>	<p>Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm</p> <p>Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.</p> <p><u>Importante: Para los estudiantes que ya certificaron su situación de discapacidad en la División de Salud, no deben volver a hacerlo y esta dependencia reportará la información pertinente a la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.</u></p>

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
	- Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica	
Febrero 14 de 2017	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria.	Dirección web: <a href="http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php">http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php</a>
Febrero 15 al 17 de 2017	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
Febrero 20 de 2017	Comité de apoyos socioeconómicos – <b>CASE</b>	
Febrero 21 de 2017	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	Dirección web: <a href="http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php">http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php</a>
Febrero 21 de 2017	Publicación listado definitivo de estudiantes habilitados para continuar en la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CASE.	Dirección web: <a href="http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php">http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php</a> Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Febrero 21 al 26 de 2017	Formalización. Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo.	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional): <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">http://www.sibu.unal.edu.co</a> .  Ruta del compromiso ético: Servicios / Convocatorias gestión y fomento /Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información".  Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a <a href="mailto:soportesibu_bog@unal.edu.co">soportesibu_bog@unal.edu.co</a> . A más tardar el día 26 de Febrero de 2017.  Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
Febrero 28 de 2017	Adjudicación: Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que completaron el proceso de adjudicación.	Dirección web: <a href="http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php">http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php</a>

#### 4. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

Con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, **realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad** y que podrán ser:

- Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
- Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.

- h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
- i) Para los beneficiarios del apoyo con recursos externos UAESP (convocatoria **PGAE-03**) deberán asistir a las charlas programadas por la UAESP con el fin de definir las actividades específicas de Corresponsabilidad como beneficiario

**El cronograma para las actividades de corresponsabilidad será el siguiente:**

FECHA	ACTIVIDAD	
Marzo 01 de 2017	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes adjudicados en la convocatoria.	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a>
Junio 15 de 2017	Cierre de Proceso de Corresponsabilidad SIBU para certificación de corresponsabilidad	<a href="#">Rutas: Corresponsabilidad/Postularse Solicitud Corresponsabilidad/Aceptar Participación Corresponsabilidad/Consultar Corresponsabilidad</a>

Los instructivos de manejo de SIBU tanto para Estudiantes, Administrativos y Docentes están disponibles en la página de Bienestar [http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo\\_SIBU\\_funcionarios.pdf](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_funcionarios.pdf)

**NOTA:** Únicamente se aceptará la validación de las horas de corresponsabilidad a través del Sistema de Información SIBU. No se recibirán cumplidos manuales, en físico, por correo electrónico o telefónicamente, **ni de manera extemporánea** a las fechas mencionadas previamente. En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a [sportesibu\\_bog@unal.edu.co](mailto:sportesibu_bog@unal.edu.co).

Para mayor información se puede comunicar con:

Programa gestión para el alojamiento [alojamientoagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:alojamientoagfse_bog@unal.edu.co) Ext 10657  
 Programa gestión alimentaria [alimentariaagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:alimentariaagfse_bog@unal.edu.co) Ext 10654  
 Programa gestión para el transporte [transporteagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:transporteagfse_bog@unal.edu.co) Ext 10660  
 Programa gestión económica [economicaagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:economicaagfse_bog@unal.edu.co) Ext 10632  
 Página web: <http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php>  
 Oficinas: Unidad Camilo Torres, Bloque b-7 Oficina 302.

Cordialmente,

**OLGA LILIANA SANCHEZ FUQUENE**  
**Jefe**  
**División de Gestión y Fomento Socioeconómico**